



REQUISITOS PARA SOLICITAR AUTORIZACIÓN PARA REALIZAR EL SERVICIO SOCIAL OBLIGATORIO

1. Carta debidamente firmada dirigida al Fiscal de la Junta de Gobierno del Colegio de Médicos y Cirujanos, en la que se le solicita la autorización para participar en el Sorteo de Servicio Social Obligatorio. DR. MARINO RAMIREZ C.
2. Títulos:
 - a. En el caso de los solicitantes que hayan cursado sus estudios en una universidad nacional, deben aportar original del título de Licenciatura y Doctorado en Medicina y copia certificada por Notario Público autorizado.
Si no se les ha juramentado y no cuentan con el título, deben aportar original o copia certificada por notario de la certificación extendida por la universidad en la que conste que está en trámite la obtención de éste.
Los estudiantes matriculados en universidades nacionales tendrán que aportar certificación completa de las notas del Internado Rotatorio.
 - b. En el caso de solicitantes que obtuvieron su título en universidades fuera de nuestro territorio nacional, previo a hacer la solicitud ante el Colegio de Médicos y Cirujanos, se deben haber completado los trámites de equiparación de estudios ante la Universidad de Costa Rica y el Consejo Nacional de Rectores (CONARE); además aportar original del título de Licenciatura y Doctorado en Medicina y copia certificada por la autoridad consular competente.
De encontrarse en otro idioma distinto al español, debe aportarse documento en que conste la traducción respectiva hecha por un traductor oficial autorizado.
3. Internado Rotatorio Universitario:
 - a. En el caso de los solicitantes que hayan cursado sus estudios en una universidad nacional, deben haber hecho un año de internado rotatorio en un hospital nacional o extranjero adecuado para tal fin, a criterio del Colegio de Médicos y Cirujanos.
 - b. En el caso de los solicitantes que obtuvieron su título en universidades fuera de nuestro territorio nacional deberán aportar documento oficial original que demuestre el haber cursado y aprobado el internado rotatorio de 52 semanas en las siguientes materias: Cirugía, Pediatría, Gineco-Obstetricia y Medicina Interna, con la siguiente información:
 - Materias cursadas
 - Calificaciones obtenidas
 - Fechas de realización del internado rotatorio

“El Colegio es de todos... el Colegio somos todos.”

TELEFONO 22 10 22 00 EXT 244 o 245, FAX 22 10 2246 ARTADO 548-1000, EMAIL:
plataforma@medicos.cr;
SAN JOSE , C.R .
PAGINA WEB: www..medicos.cr

- Nombre y categoría de los hospitales donde realizó los cursos de internado rotatorio, así como certificación de la Universidad de Costa Rica de equiparación de estudios.

NOTA: Según el artículo 7 de la Ley Orgánica, el Colegio de Médicos y Cirujanos se reserva el derecho, conforme el de determinar si el internado cursado por el solicitante se puede calificar técnicamente como rotatorio.

4. Trámite de Información Ad Perpetuam o de Perpetua Memoria (Aplica para TODOS los solicitantes).

Una vez realizado el trámite en sede notarial, el solicitante aportará a la Plataforma de Servicios, **copia certificada del expediente completo** del procedimiento que se llevó a cabo (incluir número de legajo, apersonamiento a la Fiscalía del Colegio de Médicos, recepción de testigos y dictado del auto final). Debe venir con los timbres de ley, la firma y el sello blanco del Notario y en papel de seguridad.

5. **Demostrar reciprocidad (Requisito para solicitantes extranjeros):**
En el caso de médicos extranjeros, deberán comprobar mediante

documento oficial que en su país de origen los médicos costarricenses pueden ejercer en condiciones de reciprocidad. Al efecto, dicho documento deberá indicar específicamente cuáles requisitos deberá satisfacer un médico costarricense, cuyos estudios y título hayan sido equiparados y reconocidos por las autoridades competentes, para ejercer validamente la profesión de médico en ese país. Además debe cumplir con la Ley Orgánica del Colegio de Médicos y Cirujanos de Costa Rica y su reglamento concernientes a los requisitos de incorporación pertinentes.

6. Demostrar comprensión del idioma español (Requisito para solicitantes extranjeros que no hablen español):

En caso de extranjeros no Hispano-Parlantes cuya lengua materna no sea el español deberán aportar certificación emanada de la Universidad de Costa Rica, en la cual comprueben que leen, escriben y hablan el idioma Español.

7. Original de la Hoja de Delincuencia: Fecha reciente no debe exceder los 3 meses.

“El Colegio es de todos... el Colegio somos todos.”

TELEFONO 22 10 22 00 EXT 244 o 245, FAX 22 10 2246 ARTADO 548-1000, EMAIL:
plataforma@medicos.cr;
SAN JOSE , C.R .
PAGINA WEB: www..medicos.cr

8. Original de Certificación de Nacimiento:
En el caso de los solicitantes nacionales, deben solicitarla ante el Registro Civil. Fecha reciente no debe exceder los 3 meses.
En el caso de los solicitantes no nacionales, deberán aportar un original, o en su defecto copia certificada por las autoridades consulares correspondientes, o testimonio de declaración jurada protocolizada hecha ante Notario Público donde se da fe de la fecha y lugar de nacimiento del solicitante.

9. Original de Certificación de Estado Civil:
En el caso de los solicitantes nacionales, deben solicitarla ante el Registro Civil. Fecha reciente no debe exceder los 3 meses.
En el caso de los solicitantes no nacionales, deberán aportar un original, copia certificada por las autoridades consulares correspondientes, o testimonio de declaración jurada protocolizada hecha ante Notario Público donde se da fe del estado civil actual del solicitante.

10. Fotocopia del documento de identidad:
En el caso de nacionales, deben presentar fotocopia de la cédula de identidad, la cual se debe encontrar en buen estado.
En el caso de los solicitantes extranjeros, deben presentar fotocopia de la cédula de libre condición, la cual se debe encontrar en buen estado y al día.

11. Pago de los derechos respectivos: por el valor que la Junta de Gobierno estipule y que se encuentre vigente en la fecha de la solicitud. (Por acuerdo de Junta de Gobierno tomado en Sesión No. 2001-03-08, este pago no es reembolsable, en caso de que la solicitud no sea aceptada).

12. Completar la fórmula de datos personales, direcciones y registro de firmas que le facilita la Plataforma de Servicios. La información debe ser clara, completa, veraz y con letra legible.

13. Una fotografía tamaño pasaporte en traje formal reciente, con el nombre completo y número de cédula por detrás.

SUGERENCIAS PARA EL USUARIO:

- Sin excepciones, la Plataforma de Servicios únicamente recibirá la documentación completa,
- El interesado deberá conocer el Reglamento de Servicio Social Obligatorio antes de presentarse al sorteo de plazas.
- En la medida de lo posible, realice los trámites con la antelación suficiente y de forma personal.
- Recuerde actualizar la información que brinda a la Plataforma de Servicios, si ésta varía.
- Si tiene alguna duda o pregunta, consulte a los funcionarios de la Plataforma de Servicios, quienes son los que manejan la información más actualizada.

Para consultas de lunes a viernes de 7:30 a.m. a 5:00 p.m. y sábados de 9 a.m. a 1 p.m.

“El Colegio es de todos... el Colegio somos todos.”

TELEFONO 22 10 22 00 EXT 244 o 245, FAX 22 10 2246 ARTADO 548-1000, EMAIL:

plataforma@medicos.cr;

SAN JOSE , C.R .

PAGINA WEB: www..medicos.cr